

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE AVANCE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS ESPECIALES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
<b>Descripción</b>	Es un reporte anual de implementación del Programa/plan de Gestión Integral de residuos y desechos especiales, el cual debe ser presentado ante la Autoridad Ambiental Nacional por parte de los productores, así como sistemas colectivos de gestión bajo los procedimientos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional.

## ¿A quién está dirigido?

- **Persona Jurídica - Privada:** Empresas, asociaciones o comunas legalmente constituidas que posean áreas con plantaciones forestales o sistemas agroforestales y decidan realizar una transición técnica hacia la recuperación del bosque nativo.
- **Persona Jurídica - Pública:** Instituciones o empresas del Estado y gobiernos locales que administren predios bajo estas condiciones y busquen la restauración de ecosistemas originales.
- **Persona Natural - Ecuatoriana:** Ciudadanos ecuatorianos que sean propietarios o poseedores de tierras y deseen aplicar un manejo técnico para convertir sus plantaciones en áreas de bosque nativo bajo supervisión oficial.
- **Persona Natural - Extranjera:** Ciudadanos extranjeros que tengan la titularidad legal de predios en el país y cumplan con los requisitos para programas de restauración y manejo forestal.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- Oficio de aprobación del informe de avance del programa de gestión integral de residuos y desechos especiales

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales por el instructivo de Responsabilidad Extendida del Productor respectivo. (Emitido en la plataforma SUIA) de residuos o desechos peligrosos y especiales, entre otros que solicite cada acuerdo ministerial.
2. Contar con la aprobación del Programa/ Plan de Gestión Integral (PGI)
3. Oficio de solicitud dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental, o al Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólido y Economía Circular (GIREC). En función de la política REP. El trámite puede ser ingresado través de los correos electrónicos:  
tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec;  
atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec
4. Formatos de informes anuales de avance de implementación del programa/plan de gestión integral de residuos y desechos especiales
5. Medios de verificación de la implementación del programa/plan de gestión integral: Bitácora de almacenamiento de desechos peligrosos y especiales, Manifiestos únicos de entrega - recepción de residuos o desechos peligrosos y especiales, certificados o actas de destrucción o disposición final de residuos o desechos peligrosos y especiales, entre otros que solicite cada acuerdo ministerial.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Procedimiento presencial:

1. Presentar la solicitud con firma manuscrita del ingreso del informe anual de avance del programa de gestión integral de residuos y desechos especiales y los respectivos medios de verificación, en ventanilla de secretaria general de planta central, ubicada en la Av. Madrid y Andalucía, Quito-Ecuador.
2. Recibir el oficio de respuesta a la solicitud ingresada, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, y por correo electrónico.

### Procedimiento en línea:

1. Presentar la solicitud con firma electrónica del ingreso del informe anual de avance del programa de gestión integral de residuos y desechos especiales y los respectivos medios de verificación, a través del correos electrónicos tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec;  
atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec.
2. Recibir el oficio de respuesta a la solicitud ingresada, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, y por correo electrónico.

### Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.  
Ministerio de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía

Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Covidal)

Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia

En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Mediante correo electrónico ([tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec](mailto:tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec); [atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec](mailto:atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec)), en el cual deberá adjuntar la información de respaldo digitalizada o el enlace de respaldo en la nube el mismo que deberá estar activo de manera permanente.

Base Legal

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Art. 654 lit. b y d Art. 573 lit. h Art. 654 lit. g; Art. 666.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda

**Correo Electrónico:** [mesadeayuda@ambiente.gob.ec](mailto:mesadeayuda@ambiente.gob.ec)

**Teléfono:** (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	51
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	2
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	7
2025	06	0	1
2025	05	0	3
2025	04	0	3
2025	03	0	4
2025	02	0	3
2025	01	0	37
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0